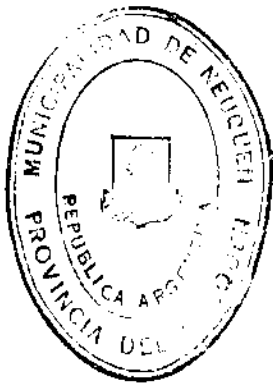


SA

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.



DECRETO Nº **0666**

NEUQUEN,

07 ABR 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden Nº 072-V-92 MESE., originada por la presentación de la nota sin número del agente Vazquez Emilio, en la que solicita se considere la solicitud del Presidente de la Comisión Municipal de Andacollo, en cuanto a la extensión de la adscripción a la misma; y

CONSIDERANDO:

Que fs. R.2 mediante Nota Nº 355/92 el Presidente de la Comisión Municipal de la Municipalidad de Andacollo, solicita se extienda el período de la adscripción del agente VAZQUEZ, por el término de seis meses más;

Que a fs. R.3 toma vista de las actuaciones la Secretaría Ejecutiva elevándolas a la Dirección General de Administración de Personal;

Que a fs. 4 mediante Informe Nº 1180/92-D.G.A.P., la Dirección General antes mencionada, solicita se confeccione la norma legal que otorgue la prórroga de adscripción del agente VAZQUEZ EMILIO, por el término de seis meses más a partir del 01-01-93;

Que a fs. 5 corre agregada fotocopia del Decreto Nº 1060/92, por el cual fuera adscripto a la mencionada Municipalidad,

Que ante lo expuesto corresponde dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) PRORROGASE la adscripción por el término de seis (6) meses, a partir -
- - - - del 01 de enero del corriente año, al agente VAZQUEZ EMILIO, L.E. Nº
7.303.186, Clase 1935, L.P. Nº 1080/0, a la Municipalidad de Andacollo (Provincia del

...///2º

P/A *Maria Luisa Herrera*
A.O. DIRECCION DE DESPACHO

...///

Neuquén), quien se desempeñaba en la Dirección de Vigilancia -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al ///
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente, y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Despacho, envíese copia del /
----- presente a la Municipalidad de Andacollo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y /
----- Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y //
----- oportunamente ARCHIVESE.-

NM.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN

8/19 *José María Herrera*
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO